



**DISCURSO PRONUNCIADO ANTE EL CONSEJO DEL ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE POR EL
EXCMO. EMBAJADOR EDMUNDO VARGAS CARREÑO
AL ASUMIR SUS FUNCIONES COMO
SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL**

Quisiera, en primer lugar, reiterar mis agradecimientos a los Gobiernos que ustedes representan por la confianza que me han otorgado al elegirme Secretario General del OPANAL. Haré todos los esfuerzos a mi alcance para corresponder a esa confianza.

Gran parte de mi vida profesional la he desarrollado en organismos internacionales. Como diplomático de mi país me correspondió ser Representante Permanente ante la OEA y he participado en varios órganos de Naciones Unidas; he sido miembro a título personal del Comité Jurídico Interamericano y de la Comisión de Derecho Internacional; en fin, por muchos años fui funcionario internacional, en los que me cupo cumplir delicadas tareas, como la que me correspondió ejercer como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Conozco, pues, lo que es ser Secretario General de un Organismo Internacional, de cuales son sus responsabilidades y sus limitaciones. El Secretario General, ante todo, es un mandatario y un intérprete de la voluntad de los Gobiernos de los Estados Miembros del Organización. Debe cumplir con la mayor fidelidad y eficiencia los mandatos que se le encomienden cualesquiera que sean sus aprehensiones respecto de ellos y aunque pueda y deba tener iniciativas personales, éstas deberán siempre estar enmarcadas dentro de los objetivos de la organización e interpretar la voluntad política de quienes la conforman, procurando para ello contar siempre con la anuencia o el consentimiento de las autoridades de los correspondientes órganos a los que se encuentra subordinado.

Si estas consideraciones, en general, son válidas para todas las organizaciones internacionales, con mayor razón lo son para el OPANAL. En este sentido, como Secretario General, me propongo mantener con este Consejo y con los Gobiernos de los Estados Miembros las relaciones más cordiales y fluidas sobre la base de la franqueza, la transparencia, la lealtad y el recíproco respeto a las competencias de cada uno.

Así quisiera siempre dirigirme a este Consejo -como lo estoy haciendo hoy en mi primera intervención- para exponer ciertas iniciativas, recibir los comentarios que ustedes estimen convenientes, promover un diálogo constructivo y, de ser posible, procurar llegar a consensos que le permitan al Secretario General dar cumplimiento a decisiones o criterios que reflejen el parecer del Organismo todo.

Permítaseme, pues, que en esta oportunidad, tan importante para mí, exprese algunos criterios sobre nuestro Organismo y sus actividades y les solicite sus reacciones -las que me pueden ser entregadas posteriormente- rogándoles que sepan excusarme de que los criterios que expondré necesariamente son provisionales e incompletos, ya que hay algunos aspectos de nuestro Organismo de los que todavía no dispongo de una adecuada información.

1. Fortalecimiento del OPANAL.

Creo que el punto de partida de nuestro accionar radica en la constatación de la validez y vigencia de nuestro Organismo. El Tratado de Tlatelolco fue precursor y visionario al extirpar una eventual y peligrosa carrera armamentista en la región, contribuyendo al proceso global de no-proliferación con un efecto de demostración en otras regiones del mundo. Desde esa perspectiva al OPANAL le ha correspondido desempeñar un importante papel como organismo internacional coadyudante y promotor del logro del objetivo universal de la no-proliferación y el desarme nuclear completo, así como en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Los objetivos del Tratado de Tlatelolco -proscribir el empleo de las armas nucleares en América Latina y el Caribe; y controlar, en el plano del legítimo derecho de los Estados Partes de desarrollar el uso pacífico de la energía nuclear, las tecnologías de uso dual que potencialmente podrían ser usadas con fines no pacíficos- siguen plenamente vigentes, no obstante los significativos cambios que se han operado en el escenario mundial

Después de transcurridos 34 años de la firma del Tratado de Tlatelolco y una década de las trascendentales modificaciones que se le hicieron, los propósitos de ese instrumento siguen incólumes y el prestigio del OPANAL, no obstante sus limitaciones administrativas y presupuestarias, es ampliamente reconocido. Como lo expresara la Resolución 290 de la Conferencia General del OPANAL en 1992 el Tratado de Tlatelolco ha contribuido “a una de las causas más nobles que unen al Continente Latinoamericano”.

La tarea que todos tenemos ahora por delante - y que para mí como Secretario General- constituirá mi principal preocupación es contribuir a fortalecer aún más al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

En ese sentido, permítaseme señalar ante este Consejo algunas de las medidas que están inspiradas precisamente en lograr el fortalecimiento del OPANAL.

2. Relaciones con otras Organizaciones y Organismos Internacionales.

El Artículo 20.1. del Tratado de Tlatelolco dispone: “El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional, especialmente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo”.

Esta disposición resulta fundamental para el desarrollo de nuestras actividades futuras. El dramático cambio de circunstancias en el mundo, la interdependencia que hoy vivimos, la necesidad de evitar duplicaciones en la esfera internacional, hacen que buena parte de los propósitos del OPANAL puedan cumplirse con mayor eficacia, a través de una cooperación y coordinación con otras organizaciones y organismos internacionales, en el que el aporte del OPANAL radique en nuestra propia especificidad.

Por otra parte, tal como lo señala el Preámbulo del Tratado de Tlatelolco, recordando la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las medidas que se convengan acordar para la desnuclearización de América Latina deben tomarse «a la luz de los principios de la Carta de Naciones Unidas y de los acuerdos regionales».

En ese sentido, de gran conveniencia para nuestro Organismo resulta seguir de cerca el tratamiento de desarme nuclear, en las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el proceso de revisión periódica del Tratado de No Proliferación, en particular. Dicho proceso, como se sabe, ha sido postergado gracias a la aprobación de un cierto número de «principios» que fueron propuestos por Sudáfrica y apoyados por países del tercer mundo, pero también por Canadá, Nueva Zelanda y otros. Entre esos principios destaca el apoyo a las zonas libres de armas nucleares, con lo cual se ha querido equilibrar el concepto de inmovilismo y preservación del poder de las potencias nucleares que simbolizan el TNP, con el factor dinámico introducen los acuerdos entre naciones y regiones, como la nuestra, que rechaza la presencia de armas nucleares en sus territorios. Por este motivo, resulta importante que el OPANAL pueda observar la evolución del proceso de revisión del TNP, en la medida que concierne a los instrumentos de desnuclearización de grandes regiones de la tierra.

El mandato del Artículo 20.1. es amplio y no está circunscrito a las organizaciones vinculadas al desarrollo nuclear, sino a “cualquier organización u organismo internacional especialmente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control y armamentos en cualquier parte del mundo». Si bien en un orden de prioridades este relacionamiento podría enfocarse principalmente hacia las armas de destrucción masiva (Organización Internacional para la Prohibición de las Armas Químicas con Sede en La Haya; futura Organización para las Armas Biológicas, posiblemente en la misma sede y también el país depositario de la Convención que prohíbe las minas antipersonales) también sería interesante una colaboración con los Centros de Naciones Unidas sobre temas de Desarme y Seguridad y con otros organismos.

Una especial cooperación debería procurarse, como lo explicaré mas adelante, con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También sería conveniente

explorar las posibles vinculaciones, siempre que no signifique gastos, con la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, cuya sede está en San José de Costa Rica.

Las relaciones con la OEA fueron establecidas en el Artículo 20.2. del Tratado de Tlatelolco, en el que se señala que las partes contratantes de ese instrumento pueden solicitar el asesoramiento de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en todas las cuestiones de carácter técnico relacionadas con la aplicación de ese Tratado.

Dicha Comisión Interamericana, sin embargo, como consecuencia de las restricciones presupuestarias de la OEA, en la actualidad no está funcionando, pero nada obsta para que en el futuro puedan establecerse lazos de cooperación y coordinación en ese campo con dicha Comisión. Al respecto, existe un proyecto elaborado por mi antecesor, el Dr. Héctor Gros Espiell que convendría ahora revisar y actualizar.

Por otra parte, en la nueva agenda de la OEA el tema de la seguridad hemisférica ha comenzado a plantearse sobre bases distintas a las que en el pasado, inspiradas en la Guerra Fría, caracterizaban su consideración. En ese nuevo contexto, la vinculación del OPANAL con los órganos encargados hoy de la seguridad de nuestro continente puede resultar de interés. Como lo han hecho mis antecesores, me propongo asistir al trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se iniciará pasado mañana en San José de Costa Rica.

En el pasado el OPANAL ha mantenido lazos de cooperación con la Comisión Permanente de Pacífico Sur - de la que son partes Chile, Colombia, Ecuador y Perú- y con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). Esos lazos deberían fortalecerse en el futuro, aunque teniendo presente los limitados recursos de que disponemos.

Pero sin duda, en esta materia, lo más importante y permanente es lograr una cooperación más estrecha con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Por su especial importancia me referiré a continuación a esta materia.

3. Relaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

El fortalecimiento de la colaboración entre el OPANAL y el OIEA constituye, a mi juicio, una de las tareas prioritarias de nuestro Organismo.

Quisiera en esta oportunidad recordar la complementariedad de las funciones y objetivos del OPANAL y el OIEA. Mientras que el primero es un organismo regional de proscripción de armas nucleares, el segundo, persigue dentro de sus objetivos, la no-prolifерación en el plano universal. Ambos organismos contemplan el desarrollo legítimo del uso pacífico de la energía nuclear en sus distintas aplicaciones.

En tal sentido, el OPANAL debería coordinarse en alguna forma, o asistir en la coordinación de los programas de asistencia técnica del OIEA en América Latina. Permítaseme señalar al respecto que la Secretaría General del OPANAL podría ser la gran

facilitadora de la cooperación entre el OIEA y los países Latinoamericanos.

En las reformas al Tratado de Tlatelolco se realzó la importancia del Artículo 19, separándose las obligaciones de cooperación del OIEA de las relaciones con otros organismos internacionales, pero aún falta negociar un nuevo acuerdo para “facilitar el eficaz funcionamiento del sistema de control” establecido por el Tratado de Tlatelolco, el cual requiere el acuerdo de la Conferencia General.

Con la reforma al Tratado de Tlatelolco, se confiaron al OIEA la facultad de efectuar inspecciones que tienen por finalidad verificar posibles transgresiones a los sistemas de control de Tlatelolco. Ningún otro Tratado ha encargado una misión tan delicada al OIEA y si bien, en mi opinión, sería conveniente negociar un convenio sobre la materia, no puedo dejar de reconocer que se trata de un asunto delicado y sensible que debe ser analizado cuidadosamente.

4. Cooperación con la Secretaría del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Otro tema de interés es la paralización en que se encuentra el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, cuya Secretaría provisional se encuentra en Viena. La Secretaría provisional ha estado implementando el sistema internacional de vigilancia, que consiste en una red de estaciones de monitoreo (sísmicas, de infrasonido y de radionúcleos), destinado a detectar eventuales transgresiones del Tratado. Si se toma en consideración que dichas transgresiones constituirían en el ámbito de aplicación de Tlatelolco (y de las demás zonas desnuclearizadas también) una violación del Tratado Latinoamericano, que para estos efectos sería un acuerdo regional, se abren posibilidades interesantes de colaboración. Para estos efectos, como primera medida, convendría tener la información respecto de la firma o ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por parte de los Estados Miembros de Tlatelolco. Sobre esa base, una cooperación entre las Secretarías de los dos acuerdos sería mutuamente beneficiosa.

5. Establecimiento de un Mecanismo Consultivo con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares.

El Gobierno de México, la Secretaría General del OPANAL y el UNIDIR organizaron en el año 1997, con ocasión del Trigésimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco, un Seminario sobre las zonas libres de armas nucleares, al que tuve el honor de ser invitado. Se trató de una experiencia interesante que permitió confrontar las experiencias y desafíos que afrontan las áreas desnuclearizadas.

Hacia el futuro cabría considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de consulta permanente con los Secretariados de los Tratados de Rarotonga, Bangkok y Pelindaba. Tales consultas son indispensables para una resolución de apoyo a las zonas desnuclearizadas que se propone anualmente en la Asamblea de las Naciones Unidas. Sin embargo, lo que tendría un mayor interés sería el establecimiento del mencionado mecanismo consultivo sobre una base permanente. Las Consultas podrían llevarse a cabo en Nueva York, con

ocasión de la Asamblea General.

6. Transporte Material Radioactivo.

Este es también un tema que se analizó en el Seminario realizado por el OPANAL el año 1997 y en el que correspondió formular algunas consideraciones a la luz del Derecho Internacional del Mar en vigor.

De lo que se trata es de lograr una regulación internacional adecuada y obligatoria que contemple y proteja los derechos e intereses de todos los Estados en materia de transporte internacional de material radioactivo, incluyendo la responsabilidad por daño nuclear. Esta acción se ha desarrollado en diversos foros e instancias internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Marítima Internacional, la Reunión de las Partes para el Examen del Tratado de No Proliferación Nuclear y la Comisión Permanente del Pacífico Sur. No se trata, por lo tanto, de un asunto que atañe exclusivamente al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, pero, a la vez, pensamos que no debería estar ausente de nuestra agenda.

La coordinación de estos esfuerzos puede contribuir a la adopción de normas internacionales vinculantes que regulen el tema de manera específica, completa y satisfactoria, tanto para la comunidad internacional en su conjunto como para los Estados ribereños, frente a cuyas costas se efectúa este tránsito de materiales extremadamente peligroso.

Para no pocos Estados Latinoamericanos el tema de transporte de material radioactivo resulta de fundamental importancia en vista que América cuenta con dos de los tres pasos utilizados para el transporte de este material en el mundo: El Canal de Panamá y el Cabo de Hornos.

Por ello, en coordinación con otras organizaciones y organismos de los que forman parte nuestros gobiernos -el OIEA, OMI, CPPS, PNUMA, el Grupo de Río, etc.- el OPANAL podría sumarse a esos esfuerzos para contribuir a completar o llenar los vacíos del ordenamiento jurídico internacional existentes hoy día en materia de medidas de seguridad aplicables al transporte del material radioactivo en los aspectos relativos a la no-contaminación del medio marítimo; a la información pertinente y oportuna sobre elección y frecuencia de uso de rutas marítimas internacionales; a la comunicación de los planes de contingencia en caso de siniestro; al compromiso de recuperar los materiales radiactivos transportados en caso de vertimiento; al establecimiento de mecanismos de verificación y transparencia en el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a este tipo de transportes; al establecimiento de mecanismos y normas efectivas de responsabilidad en caso de daño nuclear.

Este es un tema importante del siglo veintiuno, similar al que se dio hace tres décadas atrás con la renovación del derecho del mar y en el cual los latinoamericanos contribuimos a ampliar nuestras jurisdicciones marítimas para defender nuestras riquezas naturales, pero sin afectar los legítimos derechos de la comunidad internacional en cuanto a la libertad de navegación. En el debate que ahora se está perfilando, nuestra región y el OPANAL no pueden estar ausentes.

7. Cuba y el Tratado de Tlatelolco.

El principal problema político del Tratado de Tlatelolco proviene de la falta de incorporación de Cuba, país que tiene la llave de entrada en vigor del área de aplicación del acuerdo. Cuando se llevó a cabo la reforma del Tratado que permitió la incorporación plena de Argentina, Brasil y Chile, hubo manifestaciones cubanas sugerentes de una adhesión que finalmente no se produjo. Algunos Secretarios Generales del OPANAL y las Conferencias Generales, han formulado exhortaciones que han sido desoídas. Si bien la posición cubana es comprensible desde un punto de vista histórico y coyuntural, sería interesante considerar ciertas consecuencias que traería la ratificación del Tratado de Tlatelolco por Cuba:

- (a) La Zona de Aplicación con toda su proyección marítima, quedaría sujeta a las obligaciones de desnuclearización del Tratado;
- (b) Los límites de la Zona excluirían únicamente al territorio continental de los Estados Unidos y sus aguas territoriales, pero no a la Zona Económica Exclusiva que sobrepasa los límites septentrionales del acuerdo; y
- (c) La base de Guantánamo, a la cual se aplica la inhibición del Protocolo Adicional I, que extiende los beneficios del Estatuto de desnuclearización a territorios sobre los cuales de jure o de facto se ejercen responsabilidades de administración por potencias coloniales, pasaría a tener una doble protección, pues todos esos territorios están incluidos globalmente en el área ampliada de aplicación.

Adicionalmente, Cuba como parte del Tratado, tendría una ascendente importante y una gravitación específica en las decisiones tendientes a implementar la vasta zona de aplicación de Tlatelolco, así como su relacionamiento con el Tratado Antártico -del cual Cuba es Parte- y con las demás zonas desnuclearizadas del mundo.

Aunque no es fácil salir de este impasse, como Secretario General, con la autorización del Consejo y el apoyo de los Gobiernos, quisiera iniciar, de una manera discreta y sin prisa, conversaciones con las autoridades cubanas en torno al problema de la incorporación de su país al Tratado de Tlatelolco, que tan trascendentales consecuencias tendría para todos los miembros del Tratado y para el progreso de la desnuclearización latinoamericana.

8. Difusión de las Actividades del OPANAL.

OPANAL necesita una mayor difusión de sus actividades, intereses y problemáticas; pero carece de los medios económicos para realizar estas actividades, lo que ha significado que su importante labor sea muchas veces desconocida en medios diplomáticos, científicos, académicos y políticos.

Creemos, no obstante, que es posible realizar algunos esfuerzos al respecto, aunque no se cuente con los fondos en el presupuesto. Algunas de nuestras actividades pueden tener cabida en revistas y publicaciones académicas de buen nivel que existen en México y otros países latinoamericanos. Asimismo debería aprovecharse aniversarios, coyunturas,

temas específicos de gran convocatoria para impulsar el conocimiento del Tratado de Tlatelolco y las actividades del OPANAL. También resulta de interés fomentar una mayor vinculación entre el OPANAL y las Comisiones Nacionales de Energía Nuclear.

9. Situación Financiera y Presupuestaria.

La mayor limitación que tiene el OPANAL es de orden económico, como consecuencia del atraso o no pago de contribuciones por parte de algunos Estados Miembros, lo que ha afectado el normal desarrollo de sus actividades, y ha obligado en los últimos años a mis antecesores en la Secretaría General a concentrar sus esfuerzos en solucionar los difíciles problemas domésticos originados por el no pago oportuno de las correspondientes cuotas.

Actualmente, el presupuesto anual del organismo alcanza la suma de USD \$300,000.00 sin embargo, este año solamente ha sido cubierta la cantidad de USD \$68,357.43, lo que tomando en cuenta las deudas atrasadas, produce un déficit de USD \$1,119,927.41.

Quiero, por ello, al iniciar mis nuevas responsabilidades, hacer un llamado a todos los Gobiernos de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que puedan cumplir oportunamente los compromisos contraídos con el Organismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el OPANAL debería buscar acuerdos de cooperación y asistencia para proyectos específicos, especialmente relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear. Pienso que sería conveniente de explorar ese tipo de asistencia con Organismos como el OIEA o el PNUD o incluso con algunos Estados que, sin ser Partes del Tratado de Tlatelolco, están interesados en el tema de la desnuclearización y el uso pacífico de la energía nuclear.

Señoras, señores:

He querido aprovechar esta ocasión para plantear mi propia visión de algunos asuntos o problemas que conciernen a nuestro Organismo. Lo he hecho con el estilo que quiero imprimirle a mis actuaciones, franqueza y transparencia, así como una gran lealtad hacia los Gobiernos de los Estados Miembros y los órganos, como este Consejo, que conforman el OPANAL. Más que solicitarle apoyo para mi gestión, que desde luego quisiera recibir, mi mayor anhelo es llegar a merecer siempre la confianza moral de todos ustedes. Muchos Gracias.